

Medellín, 17 de junio de 2025

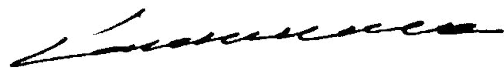
Honorable Magistrada
MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
E. S. M.

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	PERIJA INMOBILIARIA S.A.S. Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
RADICADO	05001233300020150020200 - Principal 05001233300020150020500 - Acumulado

Asunto: Solicita pronunciarse sobre petición de ampliación término para dictamen pericial.

MAURICIO EDUARDO LÓPEZ MURILLO, actuando como apoderado judicial de las sociedades **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** y **MYCRA S.A.S.**, de manera respetuosa solicito al Despacho pronunciarse sobre la solicitud de ampliación del término para la presentación del dictamen pericial, petición presentada por el perito Juan David Serna Posada el 22 de mayo de 2025, y por la sociedad que representa el 30 de mayo de 2025.

Atentamente,



MAURICIO EDUARDO LÓPEZ MURILLO
C.C. 1.088.282.014
T.P. 233.941 del C. S. de la J.
Apoderado.
CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.
MYCRA S.A.S.

Proyectó: LERC	Revisó: MELM
Aprobó:	Liquidó: